

Objeto:

Auditoría de Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno: Programa N° 302 "Relaciones Federales y Productivas".

Período auditado:

1° de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.541.
Decretos de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 260/20 y N° 167/21.
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 70.
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 13/21.
Decretos N° 463/19, N° 45/21, N° 116/21 y N° 222/21.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Débora A. TORTORIELLO
Sabrina E. BILLONE
Laura E. PÉREZ MACIEL

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 60/21**

Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Secretaría General y Relaciones Internacionales
Subsecretaría de Cooperación Urbana Federal
Dirección General Relaciones Federales y Productivas

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Relaciones Federales y Productivas (en adelante DGRFP) en el marco del Programa N° 302 "Relaciones Federales y Productivas" referidas exclusivamente a la coordinación de los vínculos con sectores productivos, actores institucionales estratégicos, universidades e instituciones privadas y públicas no estatales generadoras de conocimiento e instituciones civiles y organizaciones no gubernamentales de los centros urbanos del país a fin de afianzar estrategias de relacionamiento federal.

Se relevó la ejecución del Programa N° 302 "Relaciones Federales y Productivas".

Se relevaron los canales de difusión utilizados por la DGRFP y la página *web* del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la ejecución del Programa N° 302.

Limitaciones al alcance:

A partir del 1° de junio de 2021, mediante el Decreto N° 222/21, se designó a la nueva Directora General de la DGRFP; por lo que cabe aclarar que la totalidad del período auditado corresponde a la gestión anterior de la DGRFP. Ello así, y según manifestó la actual Directora General, dicha circunstancia limitó la presentación y suministro de documentación respaldatoria que diera cuenta de la efectiva planificación, organización y ejecución de las actividades llevadas a cabo en el marco del "Programa N° 302" durante el período auditado (año 2020 y primer trimestre 2021), toda vez que esa documentación no se encontraría en su totalidad en poder de la actual gestión. Asimismo, la actual Directora General informó que se encuentra iniciando un proceso de reorganización interna durante el año en curso.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Ausencia de un Manual de Procedimientos, por parte de la DGRFP, en el cual se establezcan los circuitos administrativos que realiza la auditada para llevar adelante las actividades inherentes al cumplimiento del programa a su cargo.

Ello conlleva un riesgo para el control y seguimiento de las actividades que podría afectar la promoción de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones que le competen a la DGRFP.

2. La DGRFP no posee registros y/o base de datos fehaciente y oportuna que dé cuenta de:

- A) La efectiva realización de las actividades denominadas “Ella Lidera - Edición Local I: Córdoba”; “Ella Lidera - Edición Local II: Salta”; “Ella Lidera Taller Virtual: Marca personal”; y “Ella Lidera Taller Virtual: Preparar y comunicar tu discurso de un minuto de venta”.
- B) La intervención y coordinación efectuada con las diferentes áreas intervinientes en la concreción de las actividades a cargo de la DGRFP y de las acciones específicas a concretar por cada una de ellas.
- C) Las reuniones de seguimiento destinadas a la ejecución de las acciones llevadas a cabo durante el período auditado y su respectivo contralor.
- D) La cantidad de inscriptos y de asistentes que efectivamente hayan participado en las distintas actividades realizadas en el marco del Programa N° 302 "Relaciones Federales y Productivas".

Lo expuesto supone un riesgo para la supervisión y control de las acciones de la DGRFP que podría afectar el desarrollo de los objetivos del área.

3. Como consecuencia de la falta de registros referida en la observación anterior, se hallaron inconsistencias entre la información consignada por la Dirección General auditada en sus respuestas de solicitud de información y la información contenida en los Informes de Resultados presentados por la propia DGRFP en el período 2020.

Dichas inconsistencias conllevan un riesgo que afectaría el suministro de información suficiente, confiable y oportuna por parte de la DGRFP.

4. Se detectó que la empresa que prestó el servicio de Plataforma *web* -destinada a la realización de la actividad “Transformación Productiva”-, aunque lo hizo en colaboración y de manera gratuita, brindó dicho servicio sin existir un contrato previo con la repartición auditada.

Ello conlleva un riesgo que podría afectar el patrimonio, así como también el suministro de información suficiente, confiable y oportuna.

5. Si bien se constató que la DGRFP realizó tareas de difusión de las actividades llevadas a cabo, se verificó que no lo hizo a través de canales propios, toda vez que se utilizaron canales ajenos de comunicación (tales como páginas *web*, redes sociales, etc., oficiales e institucionales) pertenecientes a la Subsecretaría de Cooperación Urbana de la cual depende la DGRFP.

A su vez, se detectó una restricción en cuanto al acceso a las publicaciones de las actividades de la Dirección General auditada en la página *web* oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Ambas situaciones comportan un riesgo en la gestión operativa de la DGRFP que podría afectar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados por el área y su memoria institucional.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de supervisión y verificación del Sistema de Control Interno del Programa N° 302 "Relaciones Federales y Productivas", llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Dirección General Relaciones Federales y Productivas, cabe mencionar que el área resulta de vital importancia para impulsar acciones e iniciativas tendientes generar espacios de articulación con instituciones civiles, organizaciones no gubernamentales, empresas y cámaras de sectores

productivos del país, y participar en la gestión de las relaciones interjurisdiccionales y políticas.

No obstante ello, resulta necesario que la DGRFP, diseñe e implemente un manual de procedimientos, en el que se plasmen los circuitos administrativos del área, con el fin de organizar y direccionar las actividades destinadas al cumplimiento del programa a su cargo, ejerciendo un adecuado control interno de las acciones llevadas a cabo. Para ello, es preciso que el área auditada determine el plazo en el cual elaborará los procedimientos aludidos.

Por otro lado, se deberán elaborar una base de datos y/o registros, en los cuales se plasme el detalle de la participación, organización y coordinación llevada a cabo con las distintas áreas y organismos intervinientes, cantidad de inscriptos, asistentes, oradores, entre otros, con el objeto de conocer la calidad del servicio prestado por el auditado y contar así, además, con el suministro de información de manera suficiente, confiable y oportuna.

Además, es necesario destacar que se deberán establecer formalmente y con el consentimiento de las partes intervinientes, las condiciones en las que se llevarán a cabo las prestaciones de servicios realizadas entre la DGRFP y los particulares y/o empresas, siendo que los servicios se efectúen bajo modalidad de colaboración gratuita u onerosa.

Por último, se destaca la buena predisposición y colaboración del personal de la DGRFP durante el desarrollo de las tareas de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 60/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.